

RESOLUCION N° 184

Diciembre 05 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES SAN MARCOS.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando el proyecto **San Marcos**, en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizado en la zona Urbana, sector San Marcos del municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-57466 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-11-0400-0001-000, con un área total de 7.247,57 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°0857 del 02 de abril de 2013

Que el proyecto cuenta con subsidios del orden nacional y municipal y pretende que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los apartamentos que se encuentran en dicho proyecto.

Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios del proyecto San Marcos, previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.



[Firma manuscrita]

Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares San Marcos dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que mediante acto administrativo, el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los beneficiarios del proyecto Multifamiliares San Marcos de a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que Doce (12) compradores (beneficiarios) de Multifamiliares San Marcos, que se identificarán en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio Mi casa YA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogotá y el Ministerio de Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.562.484.00).

Que lo anterior se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 Dosquebradas Compromiso de Todos, en el que se establece que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas tiene a su cargo la meta de producto asociado al resultado 1.20.1.327 "Realizar Gestiones que permitan obtener subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar un Subsidio de Vivienda en especie por valor de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018 y que ascienden a UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.562.484.00) a Doce (12) Beneficiarios (compradores) del Proyecto Multifamiliares San Marcos y que corresponden a:

CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APTO	SUBSIDIO
18.517.380	Rubén Darío Martínez Franco	7	503	1.562.484
1.088.319.654	María Teresa Caro Sánchez	2	502	1.562.484
9.868.889	Fabio Nelson Ramírez Ruiz	5	502	1.562.484
1.087.988.197	Diana Graciela Álzate Acevedo	7	304	1.562.484
10.097.219	José Edilson Duque Moreno	4	101	1.562.484
1.088.018.116	Jeisson Andres Restrepo Orrego	6	101	1.562.484
1.088.017.857	Jeisson Andrés Ospina Arango	5	101	1.562.484
25.180.206	Angeli Mileide Velez Arias	3	101	1.562.484
24.825.844	Berta Lucia Morales Serna	7	303	1.562.484
1.087.993.298	Andres Felipe Muñoz Muñoz	6	504	1.562.484
24.694.741	Johanna Lizzeth Arias Orozco	7	203	1.562.484
10.141.083	Jose Fernando Loaiza Mejia	8	104	1.562.484

Artículo 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los 05 días del mes de diciembre de 2018.


JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General


PROYECTO LEIDY YOHANA HERNANDEZ B.

REVISÓ DUPARFAY BUITRAGO T

APROBO  JUAN DAVID VILLA ROMERO